



**APRUEBA ANEXO CONTRATO
DE TRABAJO DE DOÑA TERESA DE LOS
ANGELES ZUÑIGA SAAVEDRA**

DECRETO (E) N° **7266**

CHILLAN VIEJO, **26 DIC 2012**

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y modifica lo posterior.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 6653 del 21.11.2012, Aprueba Contrato de Trabajo de Doña **TERESA DE LOS ANGELES ZUÑIGA SAAVEDRA**, con carácter de definido a contar del 29.10.2012 hasta termino de Licencias Medicas de Doña **Lilian Riquelme Soto**, por 44 horas cronológicas semanales, como Técnico de Educadora de Párvulos en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 10.12.2012 hasta 30.12.2012 de Doña **TERESA DE LOS ANGELES ZUÑIGA SAAVEDRA**.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 10.12.2012 a Doña **TERESA DE LOS ANGELES ZUÑIGA SAAVEDRA**, Cédula Nacional de Identidad N° 16.445.712-5, en el punto "Sexto De la Duración".-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / smv

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 10 de diciembre de 2012, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **TERESA DE LOS ANGELES ZUÑIGA SAAVEDRA**, Cédula Nacional de Identidad N° 16.445.712-5 en el siguiente aspecto:

MODIFIQUESE.- el Contrato de Trabajo a contar del 10 de diciembre de 2012, donde se modifica el punto Sexto "De la Duración" como sigue:

a) El presente Contrato tendrá duración de Plazo Definido, desde el 10.12.2012 hasta 30.12.2012.

.- Se deja Constancia que al trabajador se le cancelo Finiquito en los periodos: 11.04.2012 hasta 16.04.2012, 17.04.2012 hasta 16.05.2012 y del 17.05.2012 hasta término de Licencia Médica de Doña **Lilian Riquelme Soto**.

.-Se deja constancia que el Trabajador ingreso a prestar servicios desde el 24.09.2012.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

TERESA ZUÑIGA SAAVEDRA
RUN 16.445.712-5
TRABAJADOR



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL